

Información proporcionada por Instituto de Desarrollo Agropecuario

Bono legal de aguas

Última actualización: 01 febrero, 2019

Descripción

Permite acceder a incentivos económicos de hasta el 90% del costo bruto por consultorías destinadas a resolver problemas asociados a las aguas que ocupan los beneficiarios de Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

El periodo de postulación es definido por cada dirección regional de INDAP.

¿A quién está dirigido?

A usuarios del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y comunidades, organizaciones o grupos (que estén conformados mayoritariamente por usuarios de INDAP), que cumplan los siguientes requisitos:

- No estén recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo.
- No tengan deudas morosas con INDAP.
- Manifiesten interés y compromiso por participar en el programa, incluyendo el cofinanciamiento por parte del beneficiario.
- Tengan la propiedad de la tierra, sucesión con posesión efectiva totalmente tramitada, o sucesión susceptible de ser saneada.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

No tiene costo. Una vez adjudicado el incentivo y ejecutada la consultoría, el beneficiario debe entregar al menos el 10% de su costo bruto.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Diríjase a la [agencia regional de Intituto de Desarrollo Agropecuario \(INDAP\)](#).
2. Explica el motivo de su visita: solicitar el bono legal de aguas.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio, cuya respuesta dependerá de cada agencia regional de INDAP.